

ANEXO CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.8267208 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LA FUNDACION MUNICIPALIDAD IDENTIFICADA CON NIT.830.051.472-2 REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL ANTONIO SERRATO DIAZ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 11.349.579 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el convenio se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO y la propuesta presentada por la ASOCIACION, aceptada por la entidad; documentos que hacen parte integral del presente convenio. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO.** El valor total del presente convenio es la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.646.056.987,00)**. Teniendo como **aportes del Municipio** la suma de: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIRES MILLONES SEISCIENTOS VIENTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.223.628.988,00); discriminado por los siguientes componentes: **COMPONENTE ADULTO MAYOR:** DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.882.505.266,67) Y **COMPONENTE DISCAPACIDAD:** MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.341.123.721,33) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el cooperante o asociado.

ADULTO MAYOR							
ITEM	DESCRIPCION (OBJETO)	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: Atención a 300 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores deben ser atendidos todos los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. Los adultos mayores se les brindarán el servicio de transporte en paraderos específicos hasta Centro Día y viceversa	PERSONA	300	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	\$725.288,00	\$710.782.240,00
2		ATENCIÓN DESCENTRALIZADA: atención a 800 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, durante la semana (lunes a viernes) en el horario de 8:00 a 5:00 pm	PERSONA	800		\$566.304,00	\$1.479.941.120,00

3	<p>ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención a 200 adultos mayores una (01) vez al mes, a través de acciones de fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), apoyo psicosocial, atención primaria en salud, en su lugar de residencia</p>	PERSONA	200		\$538.773,00	\$351.998.360,00
4	<p>ATENCIÓN PRIORITARIA: atención a 20 adultos mayores en vulnerabilidad, a través de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Esta atención se realiza durante cinco (5) días a la semana siete (07) horas diarias, en las instalaciones del Centro</p>	PERSONA	20		\$1.429.340,00	\$93.383.546,67
5	<p>DOTACIÓN UNIFORMES (*): CAMISETA TIPO POLO CON LOGO: Material: Composición 100% poliéster, tejido punto. Cuello: tipo camisero en tejido rib del color de la tela principal o el que elija la Entidad, de 70 mm ± 5 mm de ancho medido en la punta. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable, con respunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, y en la parte inferior, debe llevar respunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1 mm de diámetro, con cuatro orificios cada uno y color a tono con el material textil principal. Se deben asegurar con hilo color a tono con el color de los mismos. Es de anotar, que tanto los botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. Mangas: las mangas de la camiseta deben ser cortas y deben terminar con una bocamanga en tejido rib del color de la tela principal de la camiseta o el que elija la Entidad. Externamente el ancho de la bocamanga en rib debe ser de 22 mm ± 5 mm. Ruedo: el ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Logo: debe ser bordado y de acuerdo con la especificación técnica de la Entidad Compradora. Tamaño: bolsillo.</p>	PERSONA	1.120		\$220.000,00	\$246.400.000,00

		<p>CHAQUETA: Tipo: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal y bolsillos. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor. Material principal: 100% poliéster. Tejido material principal: plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Tejido forro: plano Hombreras: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, recubiertas en poliéster y acrílico reforzadas con costuras, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el modelo lo requiere. Bolsillos: debe tener al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera. 2 logos: deben ser bordado y de acuerdo con la especificación técnica de la Entidad. Tamaño: bolsillo y espalda.</p> <p>GORRA: Tipo: beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojeteros de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera. Material: (i) 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (\pm 3 puntos porcentuales). Tejido: plano. Tafilete: entretela. Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere).</p>					
TOTAL ADULTO MAYOR							\$2.882.505.266,67
DISCAPACIDAD							
ITEM	DESCRIPCION (OBJETO)	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA: Atención a las niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad vulnerables y necesidades educativas especiales, con la detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación). El servicio deberá ser prestado de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, en las instalaciones del centro de atención.	Persona	95	DOS (02) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	\$473.944,00	\$102.055.941,33
2		MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA: Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas. La población beneficiaria será atendida de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. Deberá brindarse transporte a la población beneficiaria en paraderos específicos hacia las instalaciones del centro de atención y viceversa	Persona	120		\$2.096.378,00	\$570.214.816,00
3		MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención en apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), en su lugar de residencia, una (01) vez al mes.	Persona	170		\$815.652,00	\$314.297.904,00
4		DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Capacitación en actividades productivas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias. A través de talleres como: cerámica, tejidos, cestería, arte country, porcelanicon, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.	Persona	40		\$645.522,00	\$58.527.328,00
5		DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL: Capacitaciones en formación para el trabajo y actividades productivas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.	Persona	45		\$688.766,00	\$70.254.132,00
6		PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO: Los usuarios mensualmente, deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos en las áreas de (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia), de	Persona	65		\$1.532.400,00	\$225.773.600,00

	acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.					
TOTAL DISCAPACIDAD						\$1.341.123.721,33
VALOR TOTAL						\$4.223.628.988,00

Aporte de la ESAL, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$422.427.999,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

APORTE ESAL						
ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	UN	No	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Profesional	Trabajador Social	Mes	1	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	\$ 5.356.704	\$ 17.498.566
Profesional	Psicólogo	Mes	1	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	\$ 5.356.704	\$ 17.498.566
Técnico	Auxiliar de enfermería	Mes	2	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	\$ 3.378.504	\$ 22.072.893
Bachiller	Auxiliar de apoyo	Mes	4	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO	\$ 2.961.549	\$ 38.697.574
ÍTEMS	ESPECIFICACIÓN	UN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Toma de Signos Vitales	Controles de Tomas de Presión Arterial -Peso y Talla (Población adulto mayor y Discapacidad)	Global	24.747		\$ 13.200	\$ 326.660.400
TOTAL APOORTE ESAL						\$ 422.427.999

CLAUSULA TERCERA. ENTREGA DEL APOORTE. El Municipio realizará el 100% del valor de su aporte de la siguiente manera: A) Un aporte del 20% a los veinte (20) días de inicio de ejecución del Convenio y, B) El 80% restante será desembolsado a través de Dos (02) Aportes mensuales, iguales, vencidos y sucesivos por el tiempo restantes de ejecución a la terminación del Convenio. Dichos aportes se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. 5) Copia del RUT. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL MUNICIPIO DE CHÍA efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por LA FUNDACIÓN y con la actividad objeto del convenio. Los aportes estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El municipio determina la ejecución de los programas así: **COMPONENTE DE ADULTO MAYOR: TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.** **COMPONENTE DE DISCAPACIDAD: DOS (02) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.** El inicio de ejecución será contado a partir del perfeccionamiento del convenio y el cumplimiento de los requisitos legales e inicio de la ejecución del convenio a través de la plataforma del SECOP II. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución de ejecución del presente convenio será en el Municipio de Chía. **CLAUSULA SEXTA. ESPECIFICACIONES.**

ADULTO MAYOR			
MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: Atención a 300 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores deben ser atendidos todos los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. Los adultos mayores se les brindarán el servicio de transporte en paraderos específicos hasta Centro Día y viceversa	PERSONA	300	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA: atención a 800 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, durante la semana (lunes a viernes) en el horario de 8:00 a 5:00 pm	PERSONA	800	
ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención a 200 adultos mayores una (01) vez al mes, a través de acciones de fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), apoyo psicosocial, atención primaria en salud, en su lugar de residencia	PERSONA	200	
ATENCIÓN PRIORITARIA: atención a 20 adultos mayores en vulnerabilidad, a través de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Esta atención se realiza durante cinco (5) días a la semana siete (07) horas diarias, en las instalaciones del Centro	PERSONA	20	
DOTACIÓN UNIFORMES (*): CAMISETA TIPO POLO CON LOGO: Material: Composición 100% poliéster, tejido punto. Cuello: tipo camisero en tejido rib del color de la tela principal o el que elija la Entidad, de 70 mm ± 5 mm de ancho medido en la punta. Abertura: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable, con pespunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, y en la parte inferior, debe llevar pespunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1 mm de diámetro, con cuatro orificios cada uno y color a tono con el material textil principal. Se deben asegurar con hilo color a tono con el color de los mismos. Es de anotar, que tanto los botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. Mangas: las mangas de la camiseta deben ser cortas y deben terminar con una bocamanga en tejido rib del color de la tela principal de la camiseta o el que elija la Entidad. Externamente el ancho de la bocamanga en rib debe ser de 22 mm ± 5 mm. Ruedo: el ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Logo: debe ser bordado y de acuerdo con la especificación técnica de la Entidad Compradora. Tamaño: bolsillo. CHAQUETA: Tipo: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal y bolsillos. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor. Material principal: 100% poliéster. Tejido material principal: plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Tejido forro: plano Hombros: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, recubiertas en poliéster y acrílico reforzadas con costuras, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el modelo lo requiere. Bolsillos: debe tener al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva	PERSONA	1.120	

<p>aletilla cubre cremallera. 2 logos: deben ser bordado y de acuerdo con la especificación técnica de la Entidad. Tamaño: bolsillo y espalda.</p> <p>GORRA: Tipo: beisbolera de seis (6) cascós, con dos (2) ojete de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera. Material: (i) 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (\pm 3 puntos porcentuales). Tejido: plano. Taflete: entretela. Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascós puede llevar un botón, forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere).</p>			
DISCAPACIDAD			
MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO
<p>MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA: Atención a las niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad vulnerables y necesidades educativas especiales, con la detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación). El servicio deberá ser prestado de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, en las instalaciones del centro de atención.</p>	Persona	95	DOS (02) MESES Y OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
<p>MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA: Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas. La población beneficiaria será atendida de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. Deberá brindarse transporte a la población beneficiaria en paraderos específicos hacia las instalaciones del centro de atención y viceversa</p>	Persona	120	
<p>MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención en apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), en su lugar de residencia, una (01) vez al mes.</p>	Persona	170	
<p>DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Capacitación en actividades productivas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias. A través de talleres como: cerámica, tejidos, cestería, arte country, porcelanicon, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.</p>	Persona	40	
<p>DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL: Capacitaciones en formación para el trabajo y actividades productivas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.</p>	Persona	45	
<p>PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO: Los usuarios mensualmente, deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos en las áreas de (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia), de acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.</p>	Persona	65	

(*) NOTA 1: La Dotación de los uniformes para el programa Adulto Mayor contempla sólo las modalidades de: Centro de Atención Integral del Adulto Mayor (300 usuarios), descentralizada (800 usuarios) y prioritaria (20 usuarios), para el desarrollo de las actividades productivas, recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo, para un total de 1.120 usuarios.

NOTA 2: Para la confección de la propuesta la ESAL deberá tener en cuenta que, la prestación del servicio y los costos se calcularán en días calendario.

A. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES ADULTO MAYOR

MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	ACTIVIDAD
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	300	<p>Horarios de Atención de esta Modalidad: De lunes a viernes con horarios de atención de 8:00 am a 05:00 pm.</p> <p>Esta Modalidad incluye transporte, por tanto, se deben disponer de rutas con paraderos específicos para recoger a los adultos mayores, llevarlos a Centro Día y viceversa.</p> <p>Fortalecimiento Nutricional: Se brindan 3 consumibles de lunes a viernes en Centro Día. Estos consumibles se componen de ración caliente como almuerzo, refrigerio y bebida caliente. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta, y bebida caliente que se compone de tinto y aromática.</p> <p>Apoyo Psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.</p> <p>Atención Primaria en Salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.</p> <p>Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 8:00 am 05:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización, tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se deberá brindar los materiales para los talleres.</p> <p>Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales:</p> <p>Las actividades recreativas: que se desarrollan con los adultos mayores con bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones mensuales de fechas especiales.</p> <p>Las actividades deportivas: son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos.</p> <p>Los encuentros intergeneracionales: Deberán realizarse dos (02) y se articulan con los colegios del municipio.</p> <p>Actividades de promoción del trabajo asociativo:</p> <p>Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.</p>
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA	800	<p>Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, durante la semana (lunes a viernes) en el horario de 8:00 a 5:00 pm.</p> <p>Esta modalidad no incluye transporte para los adultos teniendo en cuenta que se atienden en un lugar cercano a su residencia.</p> <p>Fortalecimiento nutricional: Se brindan 2 consumibles de lunes a viernes en el sitio cercano de sus residencias. Estos consumibles se componen de ración caliente como almuerzo y refrigerio. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta.</p> <p>Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.</p> <p>Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.</p> <p>Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 09:00 am - 04:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades, tejo, cerámico, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se les debe brindar los materiales a utilizar, y los talleristas deberán ir a los descentralizados.</p> <p>Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales</p>

		<p>Las actividades recreativas: que se desarrollan con los adultos mayores son bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones mensuales de fechas especiales.</p> <p>Las actividades deportivas: son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos.</p> <p>Los encuentros intergeneracionales: Deberán realizarse dos (02) y se articulan con los colegios del municipio.</p> <p>Actividades de promoción del trabajo asociativo: Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.</p>																																																																																																																								
ATENCIÓN DOMICILIARIA	200	<p>Se realizan visitas domiciliarias a los beneficiarios en su lugar de residencia. Esta modalidad no incluye transporte para los adultos mayores teniendo en cuenta que la atención se le brinda en su lugar de residencia.</p> <p>Fortalecimiento nutricional: Se hace entrega de 200 mercados mensualmente en el lugar de residencia de los beneficiarios. El mercado deberá componerse de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>CANT</th> <th>U. / M.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>3</td><td>GARBANZO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAIZ PIRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>5</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>1000 gr</td></tr> <tr><td>6</td><td>HARINA DE MAIZ</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>7</td><td>SOPA EN SOBRE</td><td>3</td><td>Sobre</td></tr> <tr><td>8</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>9</td><td>MAIZENA</td><td>2</td><td>360 gr</td></tr> <tr><td>10</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>11</td><td>SPAGUETTI</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>12</td><td>ACEITE</td><td>1</td><td>1000 cc</td></tr> <tr><td>13</td><td>MARGARINA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>14</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>15</td><td>AZUCAR BLANCA</td><td>1</td><td>Kilo</td></tr> <tr><td>16</td><td>PANELA</td><td>2</td><td>480 gr</td></tr> <tr><td>17</td><td>CHOCOLATE</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>18</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>19</td><td>GELATINA</td><td>3</td><td>35 gr</td></tr> <tr><td>20</td><td>GALLETAS SALTIN</td><td>1</td><td>3 Tacos</td></tr> <tr><td>21</td><td>BOCADILLO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>22</td><td>SARDINAS</td><td>2</td><td>425 gr</td></tr> <tr><td>23</td><td>CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr> <tr><td>24</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>1</td><td>380gr</td></tr> <tr><td>25</td><td>AVENA ZABORIZADA</td><td>1</td><td>400 grs</td></tr> <tr><td>26</td><td>PAPEL HIGIENICO X 4 TRIPLE HOJA</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>27</td><td>JABON DE BAÑO</td><td>1</td><td>110 grs</td></tr> <tr><td>28</td><td>SHAMPOO</td><td>1</td><td>200 ml</td></tr> <tr><td>29</td><td>CREMA DE DIENTES CON CEPILLO</td><td>1</td><td>50 ml</td></tr> </tbody> </table> <p>Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y talleres como mecanismo de promoción y prevención. La idea es que las profesionales valoren a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. (Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las profesionales deben ir al lugar de residencia de los beneficiarios.</p> <p>Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y talleres como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las auxiliares deben ir al lugar de residencia de los beneficiarios.</p>	ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.	1	ALVERJA VERDE SECA	1	500 gr	2	LENTEJA	1	500 gr	3	GARBANZO	1	500 gr	4	MAIZ PIRA	1	500 gr	5	ARROZ	5	1000 gr	6	HARINA DE MAIZ	1	500 gr	7	SOPA EN SOBRE	3	Sobre	8	AVENA EN HOJUELA	1	250 gr	9	MAIZENA	2	360 gr	10	PASTA PARA SOPA	2	250 gr	11	SPAGUETTI	2	250 gr	12	ACEITE	1	1000 cc	13	MARGARINA	1	250 gr	14	SAL	1	500 gr	15	AZUCAR BLANCA	1	Kilo	16	PANELA	2	480 gr	17	CHOCOLATE	1	500 gr	18	CAFÉ MOLIDO	1	500 gr	19	GELATINA	3	35 gr	20	GALLETAS SALTIN	1	3 Tacos	21	BOCADILLO	1	250 gr	22	SARDINAS	2	425 gr	23	CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	1	Cubeta	24	LECHE EN POLVO	1	380gr	25	AVENA ZABORIZADA	1	400 grs	26	PAPEL HIGIENICO X 4 TRIPLE HOJA	1	Unidad	27	JABON DE BAÑO	1	110 grs	28	SHAMPOO	1	200 ml	29	CREMA DE DIENTES CON CEPILLO	1	50 ml
ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.																																																																																																																							
1	ALVERJA VERDE SECA	1	500 gr																																																																																																																							
2	LENTEJA	1	500 gr																																																																																																																							
3	GARBANZO	1	500 gr																																																																																																																							
4	MAIZ PIRA	1	500 gr																																																																																																																							
5	ARROZ	5	1000 gr																																																																																																																							
6	HARINA DE MAIZ	1	500 gr																																																																																																																							
7	SOPA EN SOBRE	3	Sobre																																																																																																																							
8	AVENA EN HOJUELA	1	250 gr																																																																																																																							
9	MAIZENA	2	360 gr																																																																																																																							
10	PASTA PARA SOPA	2	250 gr																																																																																																																							
11	SPAGUETTI	2	250 gr																																																																																																																							
12	ACEITE	1	1000 cc																																																																																																																							
13	MARGARINA	1	250 gr																																																																																																																							
14	SAL	1	500 gr																																																																																																																							
15	AZUCAR BLANCA	1	Kilo																																																																																																																							
16	PANELA	2	480 gr																																																																																																																							
17	CHOCOLATE	1	500 gr																																																																																																																							
18	CAFÉ MOLIDO	1	500 gr																																																																																																																							
19	GELATINA	3	35 gr																																																																																																																							
20	GALLETAS SALTIN	1	3 Tacos																																																																																																																							
21	BOCADILLO	1	250 gr																																																																																																																							
22	SARDINAS	2	425 gr																																																																																																																							
23	CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	1	Cubeta																																																																																																																							
24	LECHE EN POLVO	1	380gr																																																																																																																							
25	AVENA ZABORIZADA	1	400 grs																																																																																																																							
26	PAPEL HIGIENICO X 4 TRIPLE HOJA	1	Unidad																																																																																																																							
27	JABON DE BAÑO	1	110 grs																																																																																																																							
28	SHAMPOO	1	200 ml																																																																																																																							
29	CREMA DE DIENTES CON CEPILLO	1	50 ml																																																																																																																							
ATENCIÓN PRIORITARIA	20	<p>Atención a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, conforme a estudio determinado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Desarrollo Social. Horarios de Atención de esta Modalidad: De lunes a viernes con horarios de atención de 8:00 am a 3:00 pm en las instalaciones de Centro Día.</p> <p>Actividades de fortalecimiento nutricional: Se brindan 4 consumibles de lunes a viernes en el sitio de atención. Los consumibles se componen de ración caliente como desayuno, almuerzo, refrigerio y bebida caliente. Por consiguiente, el almuerzo</p>																																																																																																																								

	<p>deberá estar compuesto por sopa (verduras y cármicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta, y bebida caliente que se compone de tinto y aromática. Estos consumibles son entregados en el sitio de la atención.</p> <p>Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las profesionales deben ir al sitio de atención.</p> <p>Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las auxiliares deben ir al sitio de atención.</p> <p>Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 08:00 am - 03:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al sitio de atención.</p> <p>Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales:</p> <p>Las actividades recreativas: que se desarrollan con los adultos mayores son bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones de fechas especiales.</p> <p>Las actividades deportivas: son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos.</p> <p>Los encuentros intergeneracionales: son 2 y se articulan con los colegios del municipio.</p> <p>Actividades de promoción del trabajo asociativo: Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.</p>
--	---

B. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES ADULTO MAYOR

Fonoaudiología: Consiste en realizar valoración y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.

Terapia ocupacional: Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Además, debe desarrollar charlas encaminadas al bienestar de personas con discapacidad.

Psicología: Consiste en realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.

Fisioterapia: Realizar valoración inicial, seguimiento y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida

Educación: Consiste en actividades de valoración del nivel pedagógico de los usuarios asistentes, diseño y acompañamiento al desarrollo de estrategias para inclusión escolar, diseño y ejecución de talleres tendientes a favorecer la inclusión escolar de los usuarios ya que no se describen

MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	ACTIVIDAD
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA	95	Intervención por parte del equipo interdisciplinario a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de orientación terapéutica. Además, de valoración y seguimientos. El equipo interdisciplinario lo componen fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, trabajo social y educación. Cada profesional crea un plan de intervención que incluyan avances en su

		<p>proceso. Finalmente, promover la inclusión educativa o social como un mecanismo de mejora a las personas en condición de discapacidad y sus familias.</p> <p>Atención primaria en salud con un plan de seguimientos a los avances en los procesos de salud. Además, de talleres que promuevan hábitos y actividades de la vida diaria.</p> <p>Horarios de Atención de esta Modalidad: De lunes a viernes con horarios de atención de 8:00 am a 05:00 pm.</p>																																																																																																																
<p>MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA</p>	120	<p>Horarios de Atención de esta Modalidad: De lunes a viernes con horarios de atención de 8:00 am a 05:00 pm.</p> <p>Esta Modalidad incluye transporte, por tanto, se deben disponer de rutas con paraderos específicos para recoger a las personas con discapacidad, llevarlos al centro de atención y viceversa.</p> <p>Intervención por parte del equipo interdisciplinario a las personas en condición de discapacidad, promoviendo la autonomía, habilidades y destreza para mejorar la inclusión social y familiar. Además, de actividades que estimulen la creatividad.</p> <p>Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de orientación terapéutica. Además, de valoración y seguimientos. El equipo interdisciplinario lo componen fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación, trabajo social y profesional en enfermería. Cada profesional crea un plan de intervención que incluyan avances en su proceso. Finalmente, promover la inclusión educativa o social como un mecanismo de mejora a las personas en condición de discapacidad y sus familias.</p> <p>Las actividades recreativas deben ir acorde a fechas especiales como cumpleaños o alguna otra actividad que promuevan un espacio de ocio divertido. Una salida pedagógica lúdico-recreativa.</p> <p>Actividades deportivas van enfocadas a mejorar la autonomía, adaptación, ritmo, movilidad y resistencias favoreciendo la seguridad y flexibilidad de las personas en condición de discapacidad en actividades de la vida diaria. Para ello se cuenta con los instructores de actividad física.</p> <p>Las actividades culturales se desarrollan a través de salidas a bibliotecas, visitas a otros municipios y encuentros culturales.</p> <p>Fortalecimiento Nutricional: Se brindan 3 consumibles. Estos consumibles se componen de desayuno tipo refrigerio reforzado, ración caliente como almuerzo y refrigerio. Por consiguiente, el almuerzo es una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural, refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta.</p> <p>Atención primaria en salud con un plan de seguimientos a los avances en los procesos de salud. Además, de talleres que promuevan hábitos y actividades de la vida diaria.</p>																																																																																																																
<p>MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</p>	170	<p>Se realizan visitas domiciliarias a los beneficiarios en su lugar de residencia.</p> <p>Fortalecimiento nutricional: Se hace entrega de 170 mercados mensualmente en el lugar de residencia de los beneficiarios. Los mercados deberán estar compuesto por:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>CANT</th> <th>U. / M.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>3</td><td>GARBANZO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAIZ PIRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>5</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>1000 gr</td></tr> <tr><td>6</td><td>HARINA DE MAÍZ</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>7</td><td>SOPA EN SOBRE</td><td>3</td><td>Sobre</td></tr> <tr><td>8</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>9</td><td>MAIZENA</td><td>2</td><td>360 gr</td></tr> <tr><td>10</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>11</td><td>SPAGUETTI</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>12</td><td>ACEITE</td><td>1</td><td>1000 cc</td></tr> <tr><td>13</td><td>MARGARINA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>14</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>15</td><td>AZUCAR BLANCA</td><td>1</td><td>Kilo</td></tr> <tr><td>16</td><td>PANELA</td><td>2</td><td>480 gr</td></tr> <tr><td>17</td><td>CHOCOLATE</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>18</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr> <tr><td>19</td><td>GELATINA</td><td>3</td><td>35 gr</td></tr> <tr><td>20</td><td>GALLETAS SALTIN</td><td>1</td><td>3 Tacos</td></tr> <tr><td>21</td><td>BOCADILLO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr> <tr><td>22</td><td>SARDINAS</td><td>2</td><td>425 gr</td></tr> <tr><td>23</td><td>CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr> <tr><td>24</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>1</td><td>380gr</td></tr> <tr><td>25</td><td>AVENA ZABORIZADA</td><td>1</td><td>400 grs</td></tr> <tr><td>26</td><td>PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>27</td><td>JABON DE BAÑO</td><td>1</td><td>110 grs</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.	1	ALVERJA VERDE SECA	1	500 gr	2	LENTEJA	1	500 gr	3	GARBANZO	1	500 gr	4	MAIZ PIRA	1	500 gr	5	ARROZ	5	1000 gr	6	HARINA DE MAÍZ	1	500 gr	7	SOPA EN SOBRE	3	Sobre	8	AVENA EN HOJUELA	1	250 gr	9	MAIZENA	2	360 gr	10	PASTA PARA SOPA	2	250 gr	11	SPAGUETTI	2	250 gr	12	ACEITE	1	1000 cc	13	MARGARINA	1	250 gr	14	SAL	1	500 gr	15	AZUCAR BLANCA	1	Kilo	16	PANELA	2	480 gr	17	CHOCOLATE	1	500 gr	18	CAFÉ MOLIDO	1	500 gr	19	GELATINA	3	35 gr	20	GALLETAS SALTIN	1	3 Tacos	21	BOCADILLO	1	250 gr	22	SARDINAS	2	425 gr	23	CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	1	Cubeta	24	LECHE EN POLVO	1	380gr	25	AVENA ZABORIZADA	1	400 grs	26	PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA	1	Unidad	27	JABON DE BAÑO	1	110 grs
ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.																																																																																																															
1	ALVERJA VERDE SECA	1	500 gr																																																																																																															
2	LENTEJA	1	500 gr																																																																																																															
3	GARBANZO	1	500 gr																																																																																																															
4	MAIZ PIRA	1	500 gr																																																																																																															
5	ARROZ	5	1000 gr																																																																																																															
6	HARINA DE MAÍZ	1	500 gr																																																																																																															
7	SOPA EN SOBRE	3	Sobre																																																																																																															
8	AVENA EN HOJUELA	1	250 gr																																																																																																															
9	MAIZENA	2	360 gr																																																																																																															
10	PASTA PARA SOPA	2	250 gr																																																																																																															
11	SPAGUETTI	2	250 gr																																																																																																															
12	ACEITE	1	1000 cc																																																																																																															
13	MARGARINA	1	250 gr																																																																																																															
14	SAL	1	500 gr																																																																																																															
15	AZUCAR BLANCA	1	Kilo																																																																																																															
16	PANELA	2	480 gr																																																																																																															
17	CHOCOLATE	1	500 gr																																																																																																															
18	CAFÉ MOLIDO	1	500 gr																																																																																																															
19	GELATINA	3	35 gr																																																																																																															
20	GALLETAS SALTIN	1	3 Tacos																																																																																																															
21	BOCADILLO	1	250 gr																																																																																																															
22	SARDINAS	2	425 gr																																																																																																															
23	CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	1	Cubeta																																																																																																															
24	LECHE EN POLVO	1	380gr																																																																																																															
25	AVENA ZABORIZADA	1	400 grs																																																																																																															
26	PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA	1	Unidad																																																																																																															
27	JABON DE BAÑO	1	110 grs																																																																																																															

		28	SHAMPOO	1	200 ml
		29	CREMA DE DIENTES CON CEPILLO	1	50 ml
		<p>Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales como mecanismo de orientación terapéutica que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, integración al medio familiar, social y ocupacional.</p>			
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	<p>Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en las personas con discapacidad se brindan talleres (virtual y/o presencial) dos (02) veces a la semana, tales como: cerámica, tejidos, cestería, arte country, porcelanicon, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.</p>			
DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL	45	<p>Se debe realizar capacitación en formación para el trabajo y actividades productivas. Igualmente brindar acompañamiento y seguimiento a cada uno de los 45 beneficiarios, con la finalidad de estar incluidos dentro de un entorno laboral, garantizando los ajustes razonables para que los beneficiarios desarrollen sus responsabilidades, efectividad en los procesos y adecuado rendimiento laboral dentro del sector público y privado; de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.</p>			
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO	65	<p>Tiene como objetivo principal favorecer la recuperación o disminución de las dificultades, limitaciones y restricciones físicas, emocionales, psicosociales y comunicativas de los usuarios, con condiciones del espectro Autista, enfermedades huérfanas, síndromes genéticos, y trastornos en el neuro-desarrollo entre otras condiciones.</p> <p>Las profesionales realizan valoraciones individuales que permitan crear un plan de trabajo incluyendo terapias personalizadas. Los profesionales son: fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia, de acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.</p> <p>Por ser de manejo exclusivo e individual, en sesiones de 45 minutos, permitirá desarrollar de manera progresivas habilidades funcionales en todas las áreas del desarrollo, a través de la reorganización, ejercitación y acomodación dentro de la neuro-plasticidad del Sistema nervioso central</p> <p>Los usuarios mensualmente, deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos.</p>			

NOTA 1: Cabe anotar que cada modalidad se diferencia una de otra tanto en los beneficiarios a atender como en las actividades a desarrollar en cada modalidad por eso la variación en el valor unitario de cada modalidad.

NOTA 2: La cantidad de beneficiarios establecido para el presente proyecto corresponden a la línea base establecida en el año 2024 y por el momento no se ha contemplado una extensión y/o ampliación de beneficiarios, dado a las patologías de los dos grupos poblacionales y al desarrollo de cada una de ellas, lo que favorece la rotación de la población beneficiaria.

NOTA 3: El centro de atención para las personas en condición de discapacidad deberá ser proporcionado por el operador cooperante, evento por el cual la entidad sin ánimo de lucro debe adjuntar documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble que cumpla con las condiciones para la atención de la población en condición de discapacidad.

NOTA 4: El control diario se realizará con planillas de asistencias. Si llegan menos beneficiarios se debe realizar seguimiento inmediatamente por parte de la directora y el equipo interdisciplinario del por qué de la inasistencia del usuario. Teniendo en cuenta que el valor total de convenio fue calculado con base en la proyección histórica de la población que se espera beneficiar de los servicios a prestar a través del operador cooperante, y que las cantidades pueden fluctuar atendiendo a la dinámica misma de la población, así como del equipo de trabajo; los asociados, acuerdan que en el evento en que resulten saldos sin ejecutar de los aportes a cargo del municipio o del operador cooperante, estos pueden ser reinvertidos para dar continuidad al servicio que se prestará, previa aprobación del supervisor del convenio, que deberá determinar, y definir cómo se realizará la redistribución de los saldos para la ejecución de los ítems o actividades previstas en el convenio para garantizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el seguimiento de los aportes de cada uno de los asociados debe realizarse de forma independiente. En el evento en que resultasen saldos a favor una vez se haya agotado el plazo de ejecución, incluidas las prórogas a que haya lugar, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de terminación previa liquidación del convenio, con el fin de restituir los saldos al asociado correspondiente.

CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. Se tendrán como compromisos los

siguientes: **A) COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:** 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del convenio para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del convenio. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio. 12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía. 13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio. 14. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago. 16. Suscribir oportunamente el acta de terminación y el acta de liquidación del Convenio, conjuntamente con el/la supervisión. 17. Las demás que por ley o convenio le correspondan. **B) COMPROMISOS ESPECIFICOS:** A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exigirá por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del Convenio, dada la naturaleza, objeto y especialidad los siguientes termino de ejecución del convenio: 1) Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio. 2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto. 3. Ejecutar la actividad de manera autónoma ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Desarrollo Social. 4. Capacitar al talento humano en temas de primeros auxilios (conforme a las patologías del grupo poblacional a atender, discapacidad y/o adulto mayor), atención en emergencia, atención del cuidado, primer respondiente, abuso sexual y código blanco, debiéndose expidiéndose la respectiva certificación. 5. Realizar capacitaciones a los cuidadores de las personas de las personas con discapacidad sobre temas de hábitos saludables, semaforización de medicamentos, manejo integral de paciente con discapacidad. 6. Garantizar que los recursos económicos asignados sean invertidos de acuerdo al presupuesto en atención integral de los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiarios del convenio. 7. Permitir, facilitar y garantizar en cualquier momento, los espacios que así se requieran y tiempos necesarios para el acceso del personal facultado de la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control, validando y haciendo seguimiento a las obligaciones contractuales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad determinados para la ejecución del convenio. 8. Realizar la valoración integral de cada uno de los adultos mayores y personas con discapacidad que ingresan por primera vez al programa, por parte del personal encargado y calificado para dicho fin. 9. Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los adultos mayores y personas con discapacidad y previo concepto de valoración inicial descrito en el numeral anterior. 10. Dar prioridad de vinculación a los adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de alta vulnerabilidad, remitidos por la Alcaldía Municipal de Chía y previa disponibilidad de cupos, caso contrario se asignará el primer cupo que se libere para asignarlo a esta remisión. 11. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, mantenerlas actualizadas conforme las actuaciones que se presenten en la ejecución del convenio y cargarlas debidamente a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación. 12. Concertar con

el supervisor la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. 13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado las actas que se generen dentro de las actuaciones del convenio. 14. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del convenio, anexando evidencias de cada una de las metas establecidas, registro de las actividades desarrolladas, los cuales incluyan registro fotográfico. 15. Presentar todos y cada uno de los reportes del gasto mensual debidamente soportado y justificado a la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo las facturas soporte que correspondan, así como un reporte previo donde se especifique la minuta de alimentos suministrada a los adultos mayores teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud según recomendaciones y seguimientos por el área médica y de Nutrición. 16. Garantizar el trato de calidad y calidez de cada uno de los beneficiarios y la correcta comunicación con sus referentes familiares, llevando un registro de visitas siendo estos presentados como soportes de manera mensual con el informe. 17. Informar y presentar soportes debidamente diligenciados a la Secretaría de Desarrollo Social los subcontratos celebrados en desarrollo de la ejecución de actividades establecidas para la ejecución del convenio. 18. Suministrar correctamente las raciones alimentarias diarias a los beneficiarios teniendo en cuenta las recomendaciones médicas y nutricionales, y cumpliendo con todos los requerimientos que contempla la ficha técnica de raciones alimenticias a entregar, estipulada y discriminada en el presente estudio, llevando un registro de lo entregado y presentando debidamente el informe de ejecución mensual. 19. Contar con los protocolos de atención y rutas de atención actualizadas anualmente ante las eventualidades que se puedan presentar con la población tales como permisos de los usuarios, evasiones, fallecimientos al interior de la institución, violencia entre otros identificados por el equipo de la entidad y la Alcaldía de Chía. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio. 22. Cumplir con los pagos de seguridad social y parafiscales como corresponda. 23. Prestar el servicio de transporte acordado y establecido con la supervisión del convenio en el componente Modalidad de atención en el centro de atención integral del adulto mayor y en la modalidad de atención a personas con discapacidad severa y moderada y la modalidad desarrollo de planes y programas de inclusión laboral para personas con discapacidad. 24. Las demás que por ley o convenio le correspondan. **C) COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** 1. Expedir el registro presupuestal del convenio. 2. Dar inicio a la ejecución del convenio en la plataforma SECOP II. 3. Realizar los desembolsos de los aportes en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio. 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la entidad sin ánimo de lucro constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 9. Suscribir conjuntamente con LA FUNDACIÓN y el supervisor designado el acta de liquidación del convenio. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Señor **RAFAEL ANTONIO SERRATO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.349.579 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION MUNICIPALIDAD**, con NIT. 830.051.472-2, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta LA FUNDACION ajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a los compromisos contraídos con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA NOVENA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - EL MUNICIPIO pagará a LA FUNDACION el valor del presente convenio con cargo los certificados de disponibilidad presupuestal para la Vigencia Fiscal del año 2025 y expedidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda números 2025001740 y 2025001441 expedidos el doce (12) de agosto de 2025; 2025001821 expedido el catorce (14) de agosto de 2025 y 2025001862 expedido del veinte (20) de agosto de 2025. **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del convenio quien vigilará la ejecución y cumplimiento del mismo, estará a cargo de quien fue designado por el ordenador del gasto o el delegado en el SECOP II conforme lo dispuesto en el numeral 5 de los actos y trámites delegados, inherentes a la etapa de planeación del manual de contratación. La dependencia ejecutora para el cumplimiento de sus funciones de supervisión podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los convenios y convenios que suscriba la Alcaldía Municipal de Chía. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el

convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Concertar con LA FUNDACIÓN la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte de LA FUNDACIÓN del objeto y los compromisos contenidos en el convenio; 5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de los compromisos del convenio; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la FUNDACIÓN, y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento de la FUNDACIÓN, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los aportes que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Establecer en caso de ser necesario la suspensión temporal del convenio.

PARÁGRAFO: El municipio a través del Alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del convenio y comunicárselo a LA FUNDACION. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** LA FUNDACION deberá constituir a favor del municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Convenio de seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio. **2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia desde la terminación del convenio y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del convenio. **3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia desde la terminación del convenio y un (1) año contado a partir de la terminación del convenio. **4) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) años contados a partir de la terminación del convenio. **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado no debe ser inferior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos mensuales vigentes, con una vigencia igual a la duración del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: LA FUNDACION deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de LA FUNDACION el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si LA FUNDACION se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el presente convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario LA FUNDACION se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONVENIO.** - LA FUNDACION no podrá ceder el convenio, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Cuando se subcontrata, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo la exclusiva responsabilidad de LA FUNDACIÓN. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subconvenio en cualquier tiempo, exigiendo a LA FUNDACIÓN el cumplimiento inmediato y directo de los compromisos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. GASTOS.** - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del convenio (si los hay), serán a cargo de LA FUNDACIÓN. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - LA FUNDACIÓN quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución de este convenio, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del convenio, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor y/o Interventor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a los compromisos de la Fundación derivadas del presente convenio, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de los compromisos, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas,

equivalentes al 1% del valor total del convenio, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el convenio y de las demás responsabilidades y compromisos del mismo. Estas multas se causarán hasta cuándo LA FUNDACIÓN demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Atendiendo la cuantía del convenio EL MUNICIPIO aplicara a la FUNDACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO.**- Forman parte integral del presente convenio: 1. Banco de Proyectos; 2. Justificación; 3. Las actas que se produzcan durante la vigencia del convenio; 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 5. Oferta; 6. Las pólizas constituidas. 7. Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este convenio o con la ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLICITUDES DE LA FUNDACION.** - Las solicitudes de LA FUNDACION se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el secretario y el Supervisor. **CLAUSULA VIGÉSIMA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** A partir de la suscripción del convenio LA FUNDACION se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleara para la ejecución del convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACION AL CONVENIO.** En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, El MUNICIPIO de común acuerdo con LA FUNDACION introducirán las modificaciones que fueren necesarias al convenio, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para el MUNICIPIO con el incumplimiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PRORROGA DEL PRESENTE CONVENIO.** El termino de ejecución del presente convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tacitas del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** LA FUNDACION se obliga a indemnizar al Municipio de Chía con ocasión de la violación o el incumplimiento de los compromisos previstas en el presente convenio. LA FUNDACIÓN se obliga a mantener indemne al Municipio de Chía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. LA FUNDACIÓN mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de los compromisos laborales que LA FUNDACIÓN asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivadas del presente Convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre LA FUNDACIÓN y el Municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INCORPORACION DE NORMAS.** Se entienden incorporadas al texto del presente convenio, las disposiciones contenidas en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992, Decreto 2459 de 1993, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementaria **CLAUSULA VIGÉSIMA**

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO.

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica de las partes. Para su ejecución requerirá de: 1) Expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima primera del presente Convenio. 3) Inicio de Ejecución del convenio en la plataforma Secop II. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona a las direcciones indicadas a continuación:

<u>Municipio de Chía</u>	<u>Contratista</u>
LEONARDO DONOSO RUIZ Dirección: Carrera 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca. Teléfono: 8844444 EXT 1700 Correo Electrónico: contratacion@chia.gov.co	FUNDACION MUNICIPALIDAD Representante Legal: RAFAEL ANTONIO SERRATO DIAZ Dirección: Calle 1 N.19B-36 oficina 1102 Valledupar – Cesar Teléfono: 3017885145 Correo: rserradodiaz@gmail.com

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Oscar Fernando Cárdenas. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC